



MENDOZA, **26 de julio de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 20146/23 caratulado: "*BERJELI, Facundo. S/ Solicitud acreditación Cátedra Abierta de Música Popular*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Alumnos informa el cumplimiento de la carga horaria de las actividades extracurriculares exigidas para la acreditación de la "**Cátedra Abierta de Música Popular**" en la carrera de Licenciatura en Música Popular (Percusión) por parte del mencionado alumno, que se encuentra respaldada por el respectivo reporte de acreditación de actividades.

Los informes producidos por Secretaría Académica y la Dirección de Carreras Musicales.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar al alumno Facundo Samuel BERJELI (Registro N° 25.799 – DNI N° 41.363.516) la actividad curricular "**Cátedra Abierta de Música Popular**", en calidad de Materia Optativa Complementaria correspondiente a la carrera de Licenciatura en Música Popular (Percusión).


ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 377


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.ª Mariana Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO